



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores.

RESOLUCION N° 0 5 5 2 DE 0 3 MAYO 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2017 se aprobó mediante Acuerdo No.033 del 05 de diciembre de 2016 y fue liquidado mediante Resolución No.1808 del 22 de diciembre de 2016.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.033 del 05 de diciembre de 2016, se facultó al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que en el primer semestre del 2017 no se han suscrito los convenios que se definieron para la proyección de ingresos de recursos propios por concepto de matrículas de pregrado y postgrado y se hace necesario reducir el valor aforado y sustituir la fuente de los gastos de funcionamiento que se respaldan con dicho recurso.

Que mediante Acuerdo No.033 del 05 de diciembre de 2016, se apropió en el presupuesto de ingresos de la UPN para la vigencia 2017 \$61.800.196.893 por concepto de Aporte Ordinario Funcionamiento y por medio del Decreto 2170 del 27 de diciembre del 2017 "Por el cual se Liquidación el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2017", se destinaron \$63.480.685.083 por este concepto a la Universidad. Por lo anterior, se hace necesario incrementar el valor aforado en \$1.680.488.190 y en los gastos de funcionamiento sustituir la fuente de aquellos conceptos que quedan desfinanciados al reducir el aforo de las matrículas de posgrado.

Que mediante Resolución No.0163 del 21 de febrero de 2017 se realizó una suspensión de la apropiación del gasto en el rubro "Déficit de la Vigencia Anterior" por \$826.927.584 financiado con recursos propios, y una vez conocido el nivel de recaudo de estos recursos se hace necesario realizar la reducción en el aforo de ingresos en el concepto 1.3.2.1 "Pregrado" por dicho monto.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 "Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional", las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal el 17 de abril de 2017, según consta en el acta No. 4. El Comité Directivo en Materia Presupuestal previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar las modificaciones propuestas.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadores de educadores

RESOLUCION N° 0552 DE 03 MAYO 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 987 y 988 del 27 de abril del 2017, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser reducidos cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Levantar la suspensión establecida en el artículo 5° de la resolución No. 0163 del 21 de febrero del 2017.

ARTÍCULO 2°: Realizar una reducción en el aforo del presupuesto de ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por **DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2.382.805.760)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.382.805.760
1	RENTAS PROPIAS		2.382.805.760
1.3	Servicios Educativos		2.382.805.760
1.3.2	Matrículas		2.382.805.760
1.3.2.1	Matrículas - Pregrado	20.01	826.927.584
1.3.2.2	Matrículas - Posgrado	20.01	1.555.878.176
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			2.382.805.760

ARTÍCULO 3°: Realizar una reducción en el presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2.382.805.760)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2.382.805.760
1	GASTOS DE PERSONAL		459.419.960
1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		85.413.287
1.1.2	Planta Docente UPN		85.413.287
1.1.2.1	Sueldos UPN	20.01	85.413.287
1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		374.006.673
1.2.1	Honorarios	20.01	117.546.664
1.2.3	Remuneración por servicios técnicos	20.01	156.460.009

2

03 MAYO 2017



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

RESOLUCION N° 0552 DE 03 MAYO 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1.2.4	Personal supernumerario	20.01	100.000.000
2	GASTOS GENERALES		1.096.458.216
2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.043.920.922
2.1.3	MANTENIMIENTO		183.993.374
2.1.3.1	Vigilancia	20.01	183.993.374
2.1.4	Servicios Públicos	20.01	859.927.548
2.2	IMPUESTOS Y MULTAS		52.537.294
2.2.1	Impuestos y multas	20.01	52.537.294
D	DEFICIT DE LA VIGENCIA ANTERIOR		826.927.584
9	DEFICIT DE LA VIGENCIA ANTERIOR	20.01	826.927.584
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			2.382.805.760

ARTÍCULO 4°: Realizar una adición en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M.CTE (\$1.680.488.190)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.680.488.190
2	TRANSFERENCIAS		1.680.488.190
2.1	Aportes Nación para Funcionamiento		1.680.488.190
2.1.1	Aporte Ordinario Funcionamiento	10.01	1.680.488.190
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			1.680.488.190

ARTÍCULO 5°: Realizar una adición en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M.CTE (\$1.680.488.190)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.680.488.190
1	GASTOS DE PERSONAL		459.419.960
1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		85.413.287
1.1.2	Planta Docente UPN		85.413.287
1.1.2.1	Sueldos UPN	10.01	85.413.287
1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		374.006.673

03 MAYO 2017



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educar para educadores

RESOLUCION N° 0552 DE 03 MAYO 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1.2.1	Honorarios	10.01	117.546.664
1.2.3	Remuneración por servicios técnicos	10.01	156.460.009
1.2.4	Personal supernumerario	10.01	100.000.000
2	GASTOS GENERALES		1.096.458.216
2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.043.920.922
2.1.3	MANTENIMIENTO		183.993.374
2.1.3.1	Vigilancia	10.01	183.993.374
2.1.4	Servicios Públicos	10.01	859.927.548
2.2	IMPUESTOS Y MULTAS		52.537.294
2.2.1	Impuestos y multas	10.01	52.537.294
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		124.610.014
3.1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO		124.610.014
3.1.1	Administración Publica Central		124.610.014
3.1.1.1	Cuota Auditaje Contranal	10.01	124.610.014
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			1.680.488.190

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 03 MAYO 2017

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector

Elaboró: Saida G./ODP

Revisó: Dra. Angélica del Pilar Torres Agudelo - Jefe Oficina Jurídica
Dr. Carlos Augusto Cabrera Saavedra - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

ODP - 220